

AVISO LEGAL

Si utilizó una tarjeta de crédito o débito en ciertos restaurantes de Earl Enterprises entre mayo de 2018 y marzo de 2019, puede ser elegible para recibir beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.

Se ha alcanzado un Acuerdo con Earl Enterprises Holdings, Inc. (“Earl Enterprises”) en una demanda colectiva derivada de un incidente de seguridad de datos informado por Earl Enterprises en marzo de 2019, en el que ciertos restaurantes de Earl Enterprises fueron objeto de ataques delictivos de terceros que incluyeron variantes de malware dirigidas a la información de tarjetas de pago de los clientes, desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 18 de marzo de 2019 o alrededor de esas fechas (el “Incidente de Datos”). El Incidente de Datos pudo haber dado lugar a un acceso no autorizado a datos de tarjetas de pago de clientes, como números de tarjetas de crédito y débito, fechas de caducidad y, en algunos casos, nombres de titulares de tarjetas (“Información Personal”). El Acuerdo incluye a todas las personas residentes en los Estados Unidos que realizaron una compra con tarjeta de crédito o débito en cualquier restaurante de Earl Enterprises afectado durante el período del Incidente de Datos. Entre los restaurantes afectados se encuentran algunos locales de Buca di Beppo, Planet Hollywood, Earl of Sandwich, Chicken Guy, Tequila Taqueria y Mixology 101. Para consultar una lista de los restaurantes de Earl Enterprises específicos afectados y la ventana de exposición al Incidente de Datos de cada uno de ellos, visite www.EarlSettlement.com. El Acuerdo ofrece una compensación a los Miembros del Colectivo de Demandantes que presenten reclamos válidos para el reembolso de hasta \$5.000 por ciertos gastos de bolsillo documentados y tiempo perdido en los que incurrieron como consecuencia del Incidente de Datos, o dos (2) tarjetas promocionales para restaurantes por un valor de \$10,00 cada una.

El Tribunal de Circuito del Noveno Circuito Judicial en y para el Condado de Orange, Florida, autorizó esta notificación en el caso, conocido como *Hymes, et al v. Earl Enterprises Holdings, Inc.*, Caso N.º 2021-CA-007617-O.

Visite www.EarlSettlement.com para consultar información detallada sobre el Acuerdo, incluida una lista de los restaurantes de Earl Enterprises afectados y las fechas de exposición de cada local afectado.

¿DE QUÉ SE TRATA?

La demanda afirma que Earl Enterprises fue responsable del Incidente de Datos. Earl Enterprises niega todas las acusaciones y afirma que no ha hecho nada indebido. El Tribunal no se pronunció a favor de ninguna de las partes. En cambio, ambas partes llegaron a un acuerdo. Este Acuerdo no constituye la admisión de ningún acto ilícito ni implica que se haya infringido ninguna ley, y ningún tribunal ha dictado una resolución en ese sentido.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?

Usted está incluido en el Acuerdo si reside en los Estados Unidos y realizó una compra con tarjeta de crédito o débito en cualquier restaurante de Earl Enterprises afectado durante el período del Incidente de Datos (“Miembros del Colectivo del Acuerdo”).

¿QUÉ OFRECE EL ACUERDO?

El Acuerdo ofrece dos tipos de reparación a las personas que presenten reclamos válidos. Usted puede presentar un reclamo ya sea por:

- (1) Un reembolso de hasta \$5.000 por ciertos gastos de bolsillo documentados no reembolsados y tiempo perdido (hasta 4 horas a \$20/hora) derivados del Incidente de Datos y en los que se haya incurrido antes del 4 de septiembre de 2020; o bien
- (2) Una compensación consistente en dos (2) tarjetas promocionales para restaurantes por un valor de \$10,00 cada una por las pérdidas no documentadas y el tiempo material dedicado a adoptar medidas para hacer frente a las repercusiones del Incidente de Datos antes del 4 de septiembre de 2020.

Earl Enterprises también pagará los honorarios de abogados, costas y gastos fijados por el Tribunal por un importe de hasta \$195.000, así como pagos por retribución de servicios de hasta \$2.500 en favor de cada uno de los Demandantes Representantes.

¿CÓMO SE OBTIENE UN PAGO O TARJETAS PROMOCIONALES?

Para obtener un pago o tarjetas promocionales, debe presentar un Formulario de Reclamo antes del **viernes 5 de enero de 2024**. Los Formularios de Reclamo están disponibles en www.EarlSettlement.com o llamando al 1-844-976-1987.

¿CUÁLES SON SUS OPCIONES?

Si no desea quedar legalmente obligado por el Acuerdo, debe excluirse del mismo antes del **viernes 5 de enero de 2024**. De lo contrario, no podrá demandar o proseguir con una demanda contra Earl Enterprises en relación con los reclamos legales que resuelve este Acuerdo. Si se excluye, no podrá obtener un pago ni tarjetas promocionales del Acuerdo.

Si permanece en el Colectivo del Acuerdo, puede manifestar al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo o con alguna parte del mismo oponiendo objeciones antes del **viernes 5 de enero de 2024**.

El Aviso Extendido disponible en www.EarlSettlement.com explica cómo excluirse u oponerse y describe en detalle los reclamos exonerados.

¿QUIÉN LO REPRESENTA?

El Tribunal designó a John A. Yanchunis y Ryan J. McGee, de Morgan & Morgan Complex Litigation Group, Matthew M. Guiney y Carl Malmstrom de Wolf Haldenstein Adler Freeman & Herz, LLP, Mark Reich y Courtney Maccarone de Levi & Korsinsky, LLP, y Gayle M. Blatt de Casey Gerry Schenk Francavilla Blatt & Penfield, LLP, como Abogados del Colectivo para que representen al Colectivo del Acuerdo. Los Abogados del Colectivo solicitarán al Tribunal el pago de hasta \$195.000 en concepto de honorarios de abogados, costas y gastos, y el pago de hasta \$2.500 en concepto de retribución por servicios en favor de los Demandantes Representantes Saul Hymes, Ilana Harwayne-Gidansky, Edgar Fierro y Joan Lewis. Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo a su costo.

¿CUÁNDO SE APROBARÁ EL ACUERDO?

El Tribunal celebrará una audiencia el lunes 12 de febrero de 2024, a las 9:30 a. m., para considerar si aprueba el Acuerdo, y la solicitud de los Abogados del Colectivo relativa a los honorarios de abogados, costas y gastos, así como el pago de retribuciones por servicios. Usted o su propio abogado pueden solicitar comparecer e intervenir en la audiencia a su propio costo, pero no están obligados a hacerlo.

¿DESEA OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Visite www.EarlSettlement.com o llame al 1-844-976-1987.